AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MITZI ACUÑA FERNANDEZ

RESOLUCION (E) N°730

CHILLAN VIEJO, 03.02.2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).DA. Nº4946 23.09.2014

b) La necesidad que Doña **MITZI ACUÑA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Los Coligues y Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, trasladar a **PERSONAL DE ALTRAMUZ desde DICHATO a CHILLAN VIEJO** el día domingo 08 de febrero del 2015 sin pernoctar Vehículo Taxi Bus Patente: BTGZ-32 (DIDECO)

DECRETO:

1.-APRUEBASE COMETIDO a Doña **MITZI ACUÑA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° 12.634.772-3, para trasladar **PERSONAL DE ALTRAMUZ desde DICHATO a CHILLAN VIEJO** a el día domingo 08 de febrero del 2015 sin pernoctar Vehículo Taxi Bus Patente: BTGZ-32 (DIDECO)

2.-PÁGUESE, viático, peaje, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña Mitzi Acuña Fernández, el día domingo 08 de febrero del 2015 sin pernoctar. Vehículo Taxi Bus Patente BTGZ-32 (DIDECO)

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21 y 22, Ítem 03, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR /lmr
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM